

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de febrero de 2026, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de subvenciones aprobado por Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas, y al resuelve decimoquinto de la Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa de programas formativos de formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas, **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/subvenciones-desempleados-programa-formativo-2024.html#toc-fase-de-resoluci-n-de-concesi-n>

las resoluciones de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo **por las que se amplían los plazos de ejecución de los expedientes que se relacionan más adelante**, y que suponen una modificación de la Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas convocadas por Resolución de 8 de octubre de 2024.

Expediente	Entidad	CIF
98/2024/JP/0089	FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEGURIDAD VIAL, S.L.U.	B72733405
98/2024/JP/0163	ALMARIR CONSULTORES, S.L.	B04739199
98/2024/JP/0169	ALBORÁN FORMACIÓN, S.L.	B04739173
98/2024/JP/0195	ATU FORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, S.L.	B09318916

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN FPO

Yolanda Arcos Asencio



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA ARCOS ASENCIO	12/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6A2BQ7B7VX8HRQ38MMTL5ZAJF	PÁG. 1/1	